

RESOLUCIÓN Nº **0716**
NEUQUÉN
19 NOV 2021

VISTO:

El Expediente OE/7952/M/2021, la Ordenanza Nº 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto Nº 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-7952-M-2021, la SUBSECRETARIA DE CULTURA mediante Nota Nº 274/2021, de fecha 15 de Agosto, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", Imputación 7-DC-1-1-0-1, en la partida principal "SERVICIOS" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la principal: "BIENES DE CONSUMO".

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos/ créditos en las Partidas Principales "BIENES DE CONSUMO" y "SERVICIOS" de las Actividades: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

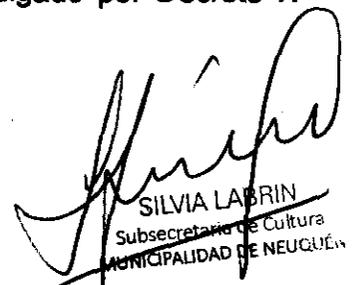
Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza Nº 14149, Promulgado por Decreto Nº 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:


SILVIA LABRIN
Subsecretaria de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	40,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	40,000
Total Curso de Acción:	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	40,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CULTURA	40,000
--------	--------------------------	--------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	40,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	40,000
Total Curso de Acción:	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	40,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CULTURA	40,000
--------	--------------------------	--------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO: PASQUALINI

[Handwritten Signature]
 SILVIA LABRINI
 Subsecretaria de Cultura
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN